

## Bonificaciones UEMC Compromiso y Responsabilidad 2026-27

### 1. Objetivo

Las bonificaciones UEMC Compromiso nacen con el objetivo de reconocer a los alumnos matriculados en primer curso de Grado UEMC que, en régimen de compatibilidad con sus estudios, participen activamente en la vida universitaria, en las actividades extraacadémicas, (Campus Life) colaborando con los departamentos universitarios de la UEMC. El alumno desarrollará así una serie de competencias transversales necesarias para transmitir los valores de compromiso de la UEMC.

### 2. Destinatarios

Podrán solicitar la “**Bonificación UEMC Compromiso y responsabilidad 2026-27**”, los alumnos de nuevo ingreso en la Universidad Europea Miguel de Cervantes en los grados presenciales mencionados en la presente convocatoria, y siempre que cursen asignaturas de primero.

### 3. Cuantías y estudios

**10%, 20% y 30% en función del grado, mediante deducción directa aplicable a las cuotas de enseñanza (mensualidades).** Dicha Bonificación no se aplicará a los conceptos de “apertura de expediente”, “preinscripción”, “matrícula” así como a los derechos económicos establecidos por cualesquiera conceptos como reconocimiento de créditos o convalidación de créditos, traslado de expediente, solicitud de certificados académicos, así como la expedición de Títulos entre otros. La bonificación solamente será aplicable cuando el importe de matrícula se abone directamente en la UEMC; quedando excluidos los importes que pudieran abonarse en otras entidades universitarias.

**Bonificaciones del 20% y 30%:** *Ingeniería Informática, Ingeniería de Organización Industrial, Nutrición Humana y Dietética, Terapia Ocupacional, Criminología, Educación Primaria, ADE, Derecho, Periodismo, Comunicación Audiovisual, Publicidad y RR. PP, Doble Grado en CAFD + Nutrición Humana y Dietética, Grado Simultáneo CAFD+ Educación Primaria, Doble Grado en ADE + Ingeniería de Organización Industrial, Doble Grado en ADE + Publicidad y RR. PP, Doble Grado en Derecho + ADE, Doble Grado en Periodismo + Comunicación Audiovisual y Grado Simultáneo en Criminología + Derecho.*

**Bonificaciones 20% y 10%:** *CC. de la Actividad Física y del Deporte y Doble Grado CAFD + Fisioterapia.*

**Bonificaciones 10%:** *Fisioterapia y Psicología.*

### 4. Procedimiento y plazo de reconocimiento

4.1. El plazo para solicitar la bonificación comienza el primer día de periodo de preinscripción y **finaliza el 30 de junio de 2026 o hasta agotarse la bolsa destinada a tal efecto.**

Las bonificaciones se reconocerán por estricto orden de Preinscripción o Matrícula, teniendo en cuenta los plazos establecidos. El número de bonificaciones es limitado. Sin perjuicio de lo anterior, la Universidad se reserva el derecho de efectuar excepciones al orden cronológico, en virtud de la situación socioeconómica del solicitante.

#### 4.2. Obligaciones de los beneficiarios

- a) Quienes resulten beneficiarios de la bonificación, deberán prestar su colaboración o **asistir o participar en al menos 3 eventos o actividades vinculados a la UEMC** previamente anunciados con la debida antelación, para conocimiento de su efectiva celebración. **A título orientativo**, pueden ser: Día de la UEMC, Jornada de Puertas Abiertas, asistencia y apoyo en ferias universitarias o charlas de orientación, festival de cine social (SOCINE), labores solidarias o de difusión en RR. SS, etc., **que serán anunciadas con la debida antelación a través del correo institucional del alumno (@alumnos.uemc.es)**, a fin de garantizar que todos los beneficiarios sean puntualmente informados de su celebración.
- b) La información de cada actividad o evento que será tenido en cuenta a efectos de esta bonificación será remitida exclusivamente vía correo electrónico desde el mail **bonificacionescompromiso@uemc.es** al correo institucional del alumno beneficiario con antelación suficiente y con el procedimiento de control de asistencia que se determine en cada caso.
- c) Los alumnos a los que se haya otorgado la bonificación deberán **formalizar la matrícula en un plazo no superior a dos semanas desde que cumplan los requisitos de acceso** a la Universidad.
- d) El importe de Preinscripción no será devuelto, salvo que no se cumplan los requisitos académicos exigidos para el acceso a la universidad en el curso 2026-27 y se justifique debidamente antes del último día lectivo de octubre de 2026.
- e) Para el reconocimiento definitivo de la bonificación, el alumno **deberá matricularse de un mínimo de 36 créditos**.

#### 5. Condiciones para la renovación del reconocimiento como beneficiarios.

El alumno mantendrá la deducción correspondiente a la titulación elegida durante los cursos posteriores y se prorrogará anualmente, siempre y cuando se cumplan los requisitos de la presente o sucesivas convocatorias:

- a) Prestar los años sucesivos su colaboración, **asistir o participar en al menos 3 eventos o actividades vinculados a la UEMC** que serán anunciadas con la debida antelación, a fin de que toda la comunidad universitaria tenga perfecto conocimiento de su celebración.

- b) **La superación de los créditos matriculados en primera matrícula de cada asignatura;** si el alumno se matricula en segundas matrículas o sucesivas se aplicará el precio del crédito sin bonificación.
- c) Matricularse de un mínimo de 36 créditos ECTS.
- d) En el caso de que la bonificación se conceda para un Plan Académico Específico de doble grado y el alumno decidiera no continuar con uno de los dos grados que se cursan de forma simultánea en este tipo de programas, se procederá a la revisión del importe bonificado.

## **6. Causa de pérdida total o parcial de la bonificación**

El alumno perderá el derecho al reconocimiento de la bonificación, debiendo reintegrar el importe de esta en el plazo de 15 días, en el caso de ser sancionado de forma grave o muy grave por la UEMC o si incurre en alguno de los supuestos contemplados en la normativa del régimen disciplinario académico aplicable a los alumnos de la universidad, dando lugar a sanción.

## **7. Liquidación de la bonificación**

La liquidación de la **Bonificación UEMC Compromiso 2026-27** se realizará mediante deducción directa por igual en las cuotas de Matrícula.

## **8. Incompatibilidades**

Las “**Bonificaciones UEMC Compromiso 2026-27**” no serán compatibles con otras deducciones (2º hermano, discapacidad, 2º titulación, etc.) ni con otras bonificaciones de la UEMC.

## **9. Aplicación de las bonificaciones en programas de movilidad internacional y estancias en otras universidades**

Las bonificaciones por Alto Rendimiento y Compromiso **no serán aplicables en aquellos programas que impliquen una vinculación académica con otra universidad distinta de la UEMC**, tales como las dobles titulaciones internacionales o programas específicos.

No obstante, dichas bonificaciones **sí serán aplicables en los casos de programas de movilidad académica temporal, como Erasmus o SICUE**, en los que el estudiante cursa parte de sus estudios en otra institución, manteniendo su vinculación académica ordinaria con la UEMC durante el periodo de estancia.

## **10. Aceptación de las bases**

La aceptación de la bonificación implica expresamente la aceptación de las presentes bases.